

lados del eje del trazado de las canalizaciones a presiones iguales o inferior a 16 bar.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Al efecto del cumplimiento de lo que establece esta condición novena, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos y estará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si es necesario, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Dirección General de Energía y Minas.

Décima.—Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de las concesiones de las que dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

Undécima.—La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, licencias y demás permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada

ante el Director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Barcelona, 28 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—1.761.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio referente a información pública.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto llamado «LMT-CT Galufe», en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Por Resolución de esta Delegación de fecha 8 de septiembre de 1999 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de

27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/361.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 8, 9 y 10 de febrero de 2000 a partir de las nueve treinta horas se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Vilagarcía de Arousa señalados con los números:

Fincas 1-11. Hora: Las nueve treinta. Día: 8 de febrero de 2000.

Fincas 12-22. Hora: Las nueve treinta. Día: 9 de febrero de 2000.

Fincas 24-37. Hora: Las nueve treinta. Día: 10 de febrero de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 98/361. LMT-CT-Galufe. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vilagarcía de Arousa

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Cornazo de Abal ..	Labradío	Antonio Castro Rodríguez. Calle Rosalía de Castro, 30, 3.º C. 36600 Vilagarcía ...	1	2	21	126
3	Señorans	Labradío	José Antonio Carballo Treviño. Calle Fariña Ferrero, 24. 36600 Vilagarcía			20	245
4	Portuxas	Labradío	Maria Carmen Carballo Treviño. Calle Amado Carballo, 6, 5.º A. 36002 Pontevedra			28	216
5	Leira da Frada	Labradío	Manuel Carballo Treviño. Calle Barbeiros-Rubianes, s/n. 36619 Vilagarcía			23	230
6	Leira da Frada	Labradío	José Manuel López Prego. Calle Cornazo da Abaixo, 24. 36619 Vilagarcía			13	81
7	Aguillón	Monte Alto	Juan Antonio Martínez Torrado. Rúa do Souto-Cornazo de Abaixo, 64. 36619 Vilagarcía			0	70
8	Aguillón	Prado	Luis Losada Lago. Avenida Cornazo, 53. 36619 Vilagarcía			11	55
9	Aguillón	Prado	Victoria Lago Rey. Calle Carmoa-Cornazo, s/n. 36619 Vilagarcía	5	25		
10	Aguillón	Prado	Rogelio Abalo Ferreiro. Avenida Cornazo, 72. 36619 Vilagarcía	10	50		
11	Aguillón	Labradío	Josefa Ferro Patiño. Calle A Cruz-Cornazo, 10. 36619 Vilagarcía	10	50		
12	Aguillón	Labradío	Manuel Navia Patiño. Avenida Pontevedra, 43. 36600 Vilagarcía	2	2	105	720
13	Pazos	Prado	Casimiro Rodríguez Touriz. Calle Camilo José Cela, 6, 2.º I. 36600 Vilagarcía	9	45		
14	Pazos	Labradío	José Cardalda Ferro. Calle Revello-Cornazo, 25. 36619 Vilagarcía	4	20		
15	Pazos	Prado	Desconocido. Rpte. Ilmo. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra	8	40		
16	Crebadas	Prado	Josefa y Elvira Prego Aragunde. Calle Cornazo de Abaixo-Cornazo, s/n. 36619 Vilagarcía	0	20		
18	Pazos	Prado	M.ª Elvira Barcia Castro. Calle La Barca. Castrelo, 14. 36639 Cambados	14	84		
19	Crebadas	Labradío	Josefina Rosende Quian. Calle O Cruceiro-Cornazo, s/n. 36619 Vilagarcía	0	46		
20	Pazos	Prado	Hros. Casimiro Fandiño. Calle Galufa-Cornazo, s/n. 36619 Vilagarcía	19	117		
21	Pazos	Prado	Gerardo Lorenzo Vilanova. Calle Cornazo de Abaixo-Cornazo, 31. 36619 Vilagarcía	11	66		
22	Pazos	Prado	Elvira Barcala Cancelo. Avenida Cornazo, 46. 36619 Vilagarcía	10	60		
24	Pazos	Prado	Manuel Ferreiro Navia. Calle Galufa-Cornazo, 20. 36619 Vilagarcía	10	86		
26	Pazos	Prado	Amelia Almeida Mondragón. Avenida Cornazo-Cornazo, 33. 36619 Vilagarcía	10	100		
27	Pazos	Prado	Luis Losada Lago. Avenida Cornazo-Cornazo, 53. 36619 Vilagarcía	6	60		
28	Pazos	Prado	Carlos Louzán Patiño. Camiño Borrizos-Cornazo, 8. 36619 Vilagarcía	6	60		
30	Pazos	Prado	María Galván Romero. Calexón da Ravella, 3. 36600 Vilagarcía	0	36		
31	Pazos	Prado	Consuelo Ferreiro Navia. Calle Galufa, 11. 36619 Vilagarcía	3	2	44	264
32	A Cruz	Labradío	Ramón González Santiago. Avenida Agustín Romero, 92. 36600 Vilagarcía	50	490		
33	A Cruz	Labradío	Elvira Barros Longo. Calle A Cruz-Cornazo, s/n. 36619 Vilagarcía	4	1	21	220
37	A Cruz	Monte Alto	María Galván Romero. Calexón da Ravella, 3. 36600 Vilagarcía	0	142		

Vigo, 3 de enero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.272.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio referente a información pública.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto llamado «LMT-CT-RBT-Navas», en el Ayuntamiento de Nigrán, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 1 de junio de 1999, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita

la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/106.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en